Dirección Nacional de PROPIEDAD INTELECTUAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ADENDA N° 01/2022 AL CONTRATO N° 27/2020

Entre la Dirección Nacional de la Propiedad Intelectual (DINAPI), domiciliada en España N° 323 casi E.E.U.U., en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por su Director Nacional ABG. JOEL TALAVERA, con Cedula de Identidad N° 887.552, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero Páez con RUC N° 1976058-2, domiciliada en De la Conquista N° 1725 c/ Ruiz Díaz de Guzmán – Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto en calidad de Propietario por Neri Javier Caballero Páez con Cedula de Identidad N° 1.976.058, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA N° 01/2022** al Contrato para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL GENERADOR DE LA DINAPI" con ID N° 385.747, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

OBJETO

La presente ADENDA tiene por objeto modificar la cláusula séptima de VIGENCIA DEL CONTRATO, del Contrato N° 27/2020, derivado del llamado a Contratación Directa CD N° 17/2020 para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL GENERADOR DE LA DINAPI, con ID N° 385.747, SUSCRIPTO con la firma Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero Páez con RUC N° 1976058-2, en los términos del Art. 9, inc. d) de la Resolución DNCP N° 4576/2020 "POR LA CUA SE ESTABLECEN LAS DIRECTRICES RELATIVA A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03", el cual queda redactado de la siguiente manera:

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31/12/2023.

AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS.

El PROVEEDOR deberá presentar la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato que se adecuen a lo establecido en la Cláusula 10 **"FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"**, ajustados al plazo ampliado por la presente Adenda.
Se aclara expresamente que quedan **subsistentes, aplicables y exigibles de pleno derecho todas las cláusulas del Contrato N° 27/2020**, suscrito en fecha 07 de enero de 2021.

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 **días del mes de** noviembre **de 2022.**

Neri Javier Caballero Páez
Propietario
Servicio Técnico JC de Neri
Javier Caballero Páez

SERVICIO TECNICO de N. JAVIER CABALLERO P. JC

ABG. Joel Talavera
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL